

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0217
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

20 ENE 2014

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones HABITAT, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **ERICA CARVAJAL PEÑAILLO**, Cedula de Identidad [REDACTED] Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 15 años 0 mes de Cotizaciones Previsionales, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte y días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 15 de Enero del 2014.

D E C R E T O

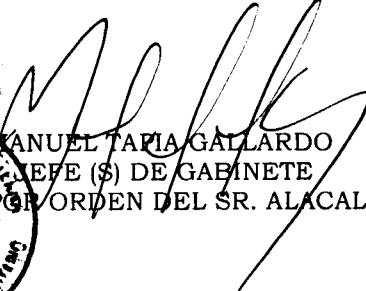
RECONOCESE a doña **ERICA CARVAJAL PEÑAILLO**, Cédula de Identidad [REDACTED] Administrativo., del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años 0 mes de Cotizaciones previsionales, quién podrá gozar de **20 días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 15 de Enero del 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.MTG.Pcm.-




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (\$) DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE